



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 27 de junio de 2012.-

NUM 467/(SECCION B)

VISTOS :

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con viviendas asignadas para el personal dependiente del Departamento de Educación Municipal.
- 2) El Convenio firmado entre la IL. Municipalidad de Primavera y la Junji, para el funcionamiento del Jardín Infantil "Pastorcitos".
- 3) La falta de viviendas para arrendar en Cerro Sombrero.

DECRETO

1° TRANSFERIRSE a contar del 1° de julio de 2012, la vivienda ubicada en calle Federico González N° 1471 de Cerro Sombrero, al Departamento de Educación Municipal, con el fin de asignarla para personal del Jardín Infantil "Pastorcitos".

ANOTARSE, COMUNIQUESE, al funcionario, y a la totalidad de los funcionarios, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, **REGISTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho **ARCHIVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde